UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 025 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 22 ENE. 2018

Visto el Memorando N° 073-2017-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración sobre constitución de la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, el personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se encuentra comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, resulta necesario constituir la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2018, integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Jefe de la Oficina General de Administración (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Personal
- Jefe del área usuaria a convocar

Miembros Suplentes:

- Representante de la Oficina General de Administración (Presidente)
- Representante de la Oficina de Personal
- Representante del Área Usuaria a Convocar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 025 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente resolución, deberá cumplir sus funciones de acuerdo al Reglamento aprobado a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 445-2009-UNSCH-CU y la Resolución del Consejo Universitario N° 290-2016-UNSCH-CU, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Miembros de las comisiones (06)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia
Área de Escalafón
File personal
Archivo.
CAZP/